

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 AGO 2021

Expediente No. 28-2021-00073-00

Se corrige el numeral quinto del auto que libro mandamiento de pago
calendado el 20 de abril de 2021, en el sentido de indicar que la notificación
al ejecutado debe de surtir conforme a los lineamientos contemplados en
los artículos 291, 292 y .ss., del **Código General del Proceso** o conforme
el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(1)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 061 Fecha 05 AGO 2021

El Secretario(a),

